



DECRETO N° 985

VISTO:

El expediente CO-0062-01687032-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a convocar a una instancia de trabajo, para la presentación y análisis de diferentes proyectos y propuestas de la Cooperativa Setúbal Ltda. relativos a su prestación del servicio de gas natural.

Art. 2º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente la Presidencia del Cuerpo invitará, entre otros, a:

- a) Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal;
- b) Representantes de la Cooperativa Setúbal Ltda.;
- c) Representantes del Ente Nacional Regulador del Gas – E.Na.R.Gas.

Art. 3º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo establecida en el artículo 1º y cursará las invitaciones pertinentes.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller